

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBASTAS:

NÚM.	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DOCUMENTOS	FECHA Y HORA REUNIÓN PRE-SUBASTA	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
SUBASTA 2023-037	"REHABILITACIÓN DEL PARQUE DR. JOSÉ CELSO BARBOSA-FASE 1: PISTA Y CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (DI #168262)"	Desde el 28/febrero/2023	Libre de Costo	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 8/marzo/2023 a las 10:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 11/abril/2023
SUBASTA 2023-038	"REHABILITACIÓN DEL PARQUE DR. JOSÉ CELSO BARBOSA-FASE 2 (DI #168262)"	Desde el 28/febrero/2023	Libre de Costo	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 8/marzo/2023 a las 11:00 a.m.	En o antes de las 11:00 a.m. del 11/abril/2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES PRE-SUBASTA NO COMPULSORIAS Y LOS ACTOS DE APERTURA:
Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se celebrarán dos (2) Reuniones Pre-Subastas No Compulsorias, una para cada una de las subastas antes mencionadas, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Las mejoras permanentes que se contraten en la Subasta 2023-037, serán sufragadas con fondos provenientes de la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA, por sus siglas en inglés) y de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés). El contrato que se otorgue producto de la Subasta 2023-037 tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las mejoras permanentes que se contraten en la Subasta 2023-038, serán sufragadas con fondos provenientes de la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA, por sus siglas en inglés) y de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés). El contrato que se otorgue producto de la Subasta 2023-038 tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la propuesta sometida, que garantice su propuesta y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma, una fianza para cada una de las subastas antes mencionadas en que participe. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el 1er piso del Centro de Gobierno Municipal de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón en Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta al mejor postor, bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que las Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias y los Actos de Apertura, son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de los mismos puede estar presente; estos serán transmitidos en vivo, por la página de Facebook: sanjuancidcapital, en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov>.

En la Subasta que aplique, los licitadores deberán cumplir con todos los requisitos y regulaciones federales establecidos por la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA, por sus siglas en inglés); "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR, por sus siglas en inglés); "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund" aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); "Federal Transit Administration" (FTA, por sus siglas en inglés); "Community Services Block Grant" (CSBG); "Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act" (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

Este proyecto será financiado, en su totalidad o en parte, por las subvenciones federales número SLFRP2644 y SLFRP2807 concedida al Municipio de San Juan por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

Víctor A. Joglar Díaz
Presidente de la Junta de Subastas

SAN JUAN
AVANZA POR TI



**ACEPTA
EL LLAMADO**

**DE LA
FUNDACIÓN
HOSPITAL
PEDIÁTRICO**

La Fundación Hospital Pediátrico consigue recursos adicionales y aporta para comprar más equipo especializado y mejorar la calidad de vida de pacientes y cuidadores del Hospital Pediátrico en Centro Médico.



fundación
hospital pediátrico

DONA HOY EN:

fundacionhospitalpediatrico.org

Box 10728, San Juan, PR 00922 | /FHP